



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2010/MSI

San Isidro, 4 de febrero de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vista, la respuesta de la Municipalidad Metropolitana de Lima, referida al pedido del regidor Mario Peschiera Busso de remisión de información;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 501-MML de fecha 10 de diciembre del año 2009, el Concejo Metropolitano de Lima acordó poner en conocimiento del señor Alcalde Distrital de San Isidro, un voto de extrañeza por la conducta del regidor Mario Peschiera Busso;

Que, el voto de extrañeza antes mencionado refiere que sería incompatible legalmente ser miembro del Concejo Municipal Distrital y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y proyectar a nombre propio una obra, al estar supuestamente, trasgrediendo normas por la construcción de un edificio en el distrito;

Que, de acuerdo a lo precisado por el arquitecto Peschiera Busso y a las intervenciones del señor Alcalde y de los señores regidores Becerra Sotero, Méndez Urrunaga y de Monzarz Stier, es necesario contar con la opinión de un abogado externo especialista en el tema;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- Encargar al Gerente Municipal solicite la opinión de un abogado externo especialista en Derecho Municipal y Asuntos Administrativos, dando cuenta al Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE